



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

**DECRETO N° 39/2021**

VISTO:

La solicitud de ayuda subsidiaria presentada a este Departamento Ejecutivo por la Asociación Civil Luz de Vida.

Y CONSIDERANDO:

Que es perfectamente atendible el argumento esgrimido por la entidad solicitante, que el gobierno municipal ha evaluado y conoce cabalmente, el correcto manejo de la institución;

Que es política del Departamento Ejecutivo apoyar a Instituciones y Entidades que trabajan por el bien de la comunidad;

Que se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto vigente para atender la erogación que se ocasione al entregar dicho subsidio;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES


**DECRETA:**

Art. 1º) OTORGAR un Subsidio mensual desde el mes de febrero a diciembre de 2021 a la *ASOCIACIÓN CIVIL LUZ DE VIDA*; por la suma de PESOS: DOS MIL (\$2.000,00) destinado a cubrir gastos de mantenimiento y funcionamiento de la institución.

Art. 2º) IMPÚTESE el gasto dispuesto a la Partida Subsidios Varios del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 3º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 06 de Julio de 2021.-

  
RODRIGO G. MUÑOZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNAUD  
INTENDENTE  
Colonia Vignaud